

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, lunes 28 de octubre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1103

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGÉSIMO SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, Primero (01) de octubre del año 2024
Años 214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2023-000441

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA CONTINENTAL S.A.**, inscrita en ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida, en fecha veintiocho (28) de mayo de 1947, bajo el N° 628, Tomo 3-B, en la persona de su representante legal la ciudadana **MIREN BARRIOLA DE COLMENTER**, venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad número **V- 4.116.368** en su condición de parte demandada en el presente juicio que por **DESALOJO** sigue en su contra la sucesión del de cujus **RAMÓN A. TORTOLERO PRIETO**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. **V-297.279**, conformada por los ciudadanos **RAQUEL EUGENIA TORTOLERO FRANCO, MANUEL ANTONIO MOISES TEODORO TORTOLERO FRANCO, IDA MARIA HELENA TORLOERO FRANCO**, todos ellos venezolanos, mayores de edad, y titulares de las cédulas de identidad Nros. **5.530.730, V-9.120.307 y V- 5.530.734**, respectivamente, la cual se sigue en el expediente N° **AP31-F-V-2023-000441**, de la nomenclatura particular de este Juzgado, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Av. Urdaneta, entre las esquinas de Animas a Plaza España, Centro Financiero Latino (C.F.L), Piso 04, en las horas de Despacho del día, comprendidas entre las 08:30 am a 03:30 pm, dentro de los **Quince (15) días** siguientes contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, a darse por Citada, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado de la nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS" Y "VEA"**, con intervalo de Tres (3) días entre una y otra publicación. Igualmente, fíjese en la morada, residencia o domicilio del demandado un ejemplar del cartel ordenado. **Cumplase.**

DIOS Y FEDERACION EL JUEZ PROVISORIO, Abg. EDINSON MOET MORET

Exp: AP31-F-V-2023-000441
EMM/PIK*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000022
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas.
Caracas, 26 de Junio de 2024
Años: 213° y 164°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana **NICOLY LIFEX ARISTIGUETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.332.053**, que con motivo del juicio que por **PARTICION DE COMUNIDAD**, sigue el ciudadano **EUDES JOSE RAMIREZ JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad N° **14.451.925**, en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas **AP11-V-FALLAS-2023-000022**, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en el presente proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de ley. El presente cartel ha de ser publicado en dos diarios de circulación nacional con intervalo de tres (3) días entre uno y otro y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en los diarios de circulación nacional "Últimas Noticias" y "VEA".

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ LETICIA BARRIOS RUIZ

Te invitamos a visitar nuestra página web

www.diariovea.com.ve

Diario **VEA**
Comprometido con Venezuela



SOMOS PUEBLO VALIENTE



VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo
VEA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas
Caracas, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-2016-001725

CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana **JENNY JOSEFINA REINA MATOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.505.029**, parte co-demandada en el presente juicio, que este Tribunal mediante auto dictado en esta misma fecha ordenó su notificación mediante cartel a los fines de hacerle saber que en fecha 18 de enero de 2024 se decretó la ejecución voluntaria de la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2023 dictada por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, concediendo a la parte demandada un lapso de **Cinco (05) días** de Despacho siguientes al vencimiento de los diez (10) días establecidos en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. Lapsos que comenzará a computarse una vez que la secretaria deje constancia en el expediente de la publicación, a fin de que de cumplimiento voluntario a la referida sentencia, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 524 eiusdem. Ello con motivo de la demanda de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** seguida originalmente por la **SOCIEDAD MERCANTIL "BFI HOLDINGS VENEZUELA, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el N° 55, Tomo 169-A-Sgdo de fecha 29 de agosto de 2005, ahora el ciudadano **VICTOR EDUARDO QUERALES COMPAGNONE**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-17.348.938**, en virtud de la sentencia dictada en fecha 06 de diciembre de 2022 que homologó la cesión de derechos que hiciera la **SOCIEDAD MERCANTIL "BFI HOLDINGS VENEZUELA, C.A."** al ciudadano **VICTOR EDUARDO QUERALES COMPAGNONE**, incoada en contra de la **SOCIEDAD MERCANTIL "OLIMPUS CAPITAL C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 66, Tomo 303-A-Sgdo, de fecha 01 de noviembre de 2012, y a la ciudadana **JENNY JOSEFINA REINA MATOS**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-10.505.029**. El presente cartel deberá ser publicado en el diario VEA.

LA JUEZ, ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas